RESOLUCIÓN S2. Nº ....116.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 13/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE Y DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA MARCA THYSSENKRUPP – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 406.731. ---

Asunción, 20 de Mayo de 2022.-

VISTOS: La Resolución CSJ Nº 9225 de fecha 16 de febrero de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, la Resolución S2. Nº 30 de fecha 18 de marzo de 2022 y la Resolución S2. Nº 97 de fecha 28 de abril de 2022 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, la Ficha Técnica elaborada por el ámbito solicitante, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 646 de fecha 02 de marzo de 2022, el "Dictamen en Relación a la Metodología Utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia" de fecha 11 de marzo de 2022, la Nota UOC Nº 879 de fecha 25 de abril de 2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Memorándum D.I.F. Nº 219 de fecha 28 de abril de 2022 de la Dirección de Infraestructura Física, el Memorándum D.EMCA Nº 221 de fecha 27 de abril de 2022 de la División de Electromecánica, el Acta de Reunión de Trabajo de fecha 10 de mayo de 2022, el Dictamen UOC Nº 92 de fecha 10 de mayo de 2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

La Ficha Técnica elaborada por el ámbito solicitante, requirió la realización del presente llamado. ----------

Por Resolución CSJ Nº 9225 de fecha 16 de febrero de 2022, la Corte Suprema de Justicia aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022, incluyendo el **PAC Nº 13**, bajo la denominación **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE Y DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA MARCA THYSSENKRUPP – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E."**, por un monto total del llamado de **₲s. 800.000.000.-** (Guaraníes ochocientos millones). ----------

Por Resolución S2. Nº 30 de fecha 18 de marzo de 2022, del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 13/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE Y DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA MARCA THYSSENKRUPP – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 406.731**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

Por Resolución S2. Nº 97 de fecha 28 de abril de 2022, el Consejo de Superintendencia declaró desierto el llamado de referencia. ----------

...//...

ANTONIO FRETES
Presidente

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

PODER JUDICIAL SECRETARIA No. 2 CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº ...116....
(Continuación)
Asunción, 20 de mayo de 2022.-

...//...

En fecha 11 de marzo de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, conjuntamente con el ámbito solicitante, elaboró el "Dictamen en relación de la Metodología Utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia", siguiendo lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020. ----------

Por Nota UOC Nº 879 de fecha 25 de abril de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones consultó a la Dirección de Infraestructura Física sobre la necesidad de la realización de un nuevo llamado. Por Memorándum D.I.F. Nº 219 de fecha 28 de abril de 2022, la Dirección de Infraestructura Física remitió el Memorándum D.EMCA Nº 221 de fecha 27 de abril de 2022 de la División de Electromecánica, el cual menciona: "...*Este llamado es de vital importancia para poder mantener estos equipos que requieren de mantenimientos adecuados y acordes a cada situación que puedan presentarse, además, que se requiere de una mano de obra calificada y actualizada en la marca y contar por sobre todo con los repuestos para los equipos. Por lo que solicito que se continúe con los mecánicos que correspondan para poder contar en la brevedad posible con este llamado...*". Por lo tanto, se procede a realizar el Segundo Llamado. ----------

En fecha 10 de mayo de 2022, se suscribió el Acta de Reunión de Trabajo en el cual consta la conformidad de todos los presentes, con lo establecido en dicha Reunión. ---------

La Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003, observando que la modalidad se encuadre a lo establecido en el Artículo 16º Inc. b), el cual menciona entre otros: "...*Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos,* en concordancia con lo establecido en el Capítulo III – De la Licitación por Concurso de Ofertas - de la mencionada Ley, específicamente el Artículo 32º – Regulación, el cual establece: "...*Atendiendo al umbral establecido en el Artículo 16º, la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capítulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos...*". ----------

Asimismo, se ha observado lo dispuesto en el Artículo 33º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: "...*La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa...*". ----------

Por otra parte, la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 20º de la Ley Nº 2.051/03, modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y lo establecido en el **Artículo 7º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19,** ha encomendado al Departamento de Licitación ...//...

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

ANTONIO FRETES
Presidente

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

Impresa: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº ...116...
(Continuación)
Asunción, 20 de Mayo de 2022.-

...//...

la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, en coordinación con el ámbito solicitante, de conformidad a los parámetros legales. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 92** de fecha 10 de mayo de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones mencionó que se han cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto, recomendó que: "*...**se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y se autorice el llamado en la modalidad prevista**. Salvo mejor parecer...*". ----------

Se deja constancia que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 646 de fecha 02 de marzo de 2022, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación. ----------

Además, cabe destacar que el llamado se realiza bajo la modalidad complementaria de **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA** a fin de aprovechar las ventajas ofrecidas por el Sistema Electrónico de las Contrataciones Públicas e incentivar la competencia entre los oferentes. ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*". ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano*". ------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 13/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE Y DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA MARCA THYSSENKRUPP – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 406.731.** ----------

ART. 2°: **AUTORIZAR** el llamado respectivo en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**, su publicación a través de la Página de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: www.contrataciones.gov.py y la invitación a no menos de 5 (cinco) potenciales oferentes. ----------...//...

ANTONIO FRETES
Presidente

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº ...110....
(Continuación)

Asunción, de de 2022.-

...//...

ART. 3°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Ante mí:

ANTONIO FRETES
Presidente

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

PODER JUDICIAL
SECRETARIA
Nro. 2
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA Nº: 918

FECHA: 20 MAYO 22 HORA: 12:50

FIRMA: ACLARACION: Liz G. Fernández
Corte Suprema de Justicia